

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ITALIA.

Nápoles 2 de Marzo.

En la sesion del Parlamento extraordinario del 28 dió cuenta el Sr. Seragli del discurso dirigido á S. A. R. el Príncipe Regente por la diputacion encargada de suplicarle asistiese á la postrera sesion extraordinaria del Parlamento.

El discurso pronunciado por el Sr. Catalano fue como sigue:

„Sermo. Sr.: El Parlamento nacional extraordinario, convocado por V. A. en vista de las comunicaciones de Laybach, ha terminado sus tareas, y se lisonja de que en tan apuradas circunstancias ha logrado corresponder á los deseos de V. A., y del modo mas conveniente á lo que exigian la dignidad nacional y la magstad del trono constitucional. ¡Ojalá que esta entereza sirva de modelo á las demas naciones para sostener su independencia, y para infundir el terror en los ánimos de los enemigos de este pueblo inocente! El Parlamento ruega á V. A. se sirva asistir á la clausura de sus sesiones extraordinarias, si otras importantes atenciones del Gobierno no se lo impiden.

„Al mismo tiempo suplicamos á V. A. que honre con su presencia la apertura del Parlamento ordinario, cuya primera sesion se verificará el dia 1.º de Marzo próximo, habiendo sido nombrado presidente el Sr. diputado Arcovito, y vice-presidente el Sr. Poerio.”

S. A. contestó:

„He quedado muy satisfecho de las operaciones del Parlamento extraordinario, especialmente á causa del respeto y veneracion que ha manifestado á mi augusto progenitor, y de las medidas que ha adoptado para la manutencion del ejército destinado á la defensa del reino. No podré asistir á la clausura del Parlamento extraordinario por mis gravísimas ocupaciones; pero asistiré á la apertura de las nuevas sesiones de Marzo, y así lo podeis asegurar al Parlamento.”

En la misma sesion dió cuenta el Sr. secretario Colaneri del siguiente mensaje de S. A. R. el Príncipe Regente:

„Sres. diputados: El Parlamento extraordinario, que finaliza hoy sus sesiones, ha merecido todo mi aprecio por el respeto que ha manifestado hácia el Rey mi augusto Padre, y por la prudencia y sabiduria que han dirigido sus deliberaciones.

„Unido este al voto nacional de ser todos fieles á sus recíprocos juramentos, y conservando la mas perfecta armonía con el Gobierno, ha proporcionado con el mas fervoroso zelo todos los medios necesarios para la defensa de la independencia nacional.

„Me complace igualmente en manifestaros la satisfaccion de que estoy penetrado, al ver que en medio de la efferescencia del entusiasmo nacional por la defensa comun, nadie ha sido capaz de perturbar el orden y la tranquilidad de la capital y de las provincias; y que al contrario, todos los ciudadanos á porfia se han esmerado en conservarla; para lo cual conozco cuánto ha contribuido el decoro de los representantes de la nacion.

„La justicia de nuestra causa nos permite esperar que el Dios de los ejércitos bendecirá nuestros esfuerzos, y extenderá sobre nosotros su brazo omnipotente para conducirnos á la victoria, y hacernos lograr una paz gloriosa. = Firmado. = Francisco, Regente.”

El Sr. presidente Galdi, á quien su estado de salud no permitia pronunciar el discurso de clausura, pidió á uno de los Sres. secretarios que se sirviese leer la siguiente arenga:

„Ciudadanos representantes: el fatal decreto del Congreso de Laybach, que condenaba á una nacion entera á muerte política y civil, sin otro motivo que el de la arbitrariedad y mandato absoluto de las tres grandes potencias del Norte, dió lugar á que en virtud de convocacion de S. A. R. el Príncipe Regente se reuniese extraordinariamente el Parlamento.

„Reunióse este augusto Congreso, y en la memorable sesion del 15 del corriente contestó con dignidad á los ultrages; con noble franqueza á los sofismas, y con razones deducidas del sagrado Código del derecho público universal á los tenebrosos oráculos de los Gabinetes boreales.

„Al orgulloso decreto, que nos imponia una voluntaria retractacion, la esclavitud, la ruina de nuestra inmortal Constitucion, y deramaba por todo el bellissimo reino de las Dos Sicilias la aridez de los desiertos y el silencio de los sepulcros, respondió el Parlamento con la antigua fórmula tan amada de los pueblos libres, „que el Gobierno y los padres de la patria procuren conservar la seguridad de la nacion.

„Mientras los ministros que habíamos enviado recientemente á Laybach se veian expuestos á todas las vejaciones de una corte suspicaz, y poco menos que prisioneros, se guardaron al contrario entre nosotros con aquellos mismos que nos intimaron una mortífera guerra todos los respetos y consideraciones que exige el derecho de gentes entre las naciones civilizadas.

„Sin embargo, en medio de estas señales nada equívocas de seriedad y de moderacion, ha dado el Parlamento nacional las mas relevantes pruebas á toda la Europa de su impertérrito valor y de su heroica firmeza.

„La Providencia, que todo lo prepara y dispone con oportunidad; la celeridad, que multiplica los recursos y la fuerza de los pueblos; la justicia, que los hace capaces de arrostrar voluntariamente los mas dolorosos sacrificios; la prudencia en el modo de continuarlos; la profunda meditacion para crear los recursos, todo se ha desplegado en un momento con la union del Parlamento y de S. A. R. el Príncipe Regente, y la patria se ha salvado.

„Si señores, la patria se ha salvado; y aquel muro de acero que debia servir de baluarte á nuestras fronteras, está ya establecido; cien mil guerreros le han formado; una valerosa juventud se halla inflamada del deseo de vencer ó morir por la Constitucion, y por vengar los ultrages hechos al honor nacional; y una reserva no menos numerosa corre acelerada á la segunda línea para dejar avanzar aquellos héroes que anhelan perpetuar los primeros contra un injusto agresor.

„Ya los teutones, que parecia tenian alas para volar hácia nuestras fronteras, han quedado estáticos y aterrados al aspecto de nuestros primeros batallones. Esperarán acaso á estos invencibles patriotas en sus trincheras? No fue esto lo que ofrecieron á quien los envió á inundar la Italia.

„Lejos de aumentarse el número de estos, con el tiempo disminuirán de dia en dia sus fuerzas y sus esperanzas.

„Los manifiestos de Laybach han descubierto y puesto en claro los misterios de Troppau. Todos los Monarcas de la tierra temen por su existencia política; y si no son nuestros aliados por el hecho, lo son de corazon.

„La ilustrada y liberal Inglaterra, la noble y valerosa Francia simpatizan con nosotros; la heroica España nos anima, y nos socorre con obras y con ejemplos.

„Tales son los resultados de una injusticia notoria, proclamada con tanto orgullo, con tan formidable aparato contra una nacion libre é inocente.

„El Parlamento extraordinario ha aprovechado todas las razones que le proporcionaba la justicia de la causa comun, todos los medios que permitia la prudencia, y todos los recursos que podia facilitar la nacion.

„El cielo ha bendecido nuestras intenciones, nuestros desvelos y nuestras tareas; el angel del Señor con su fulminante espada marcha al frente de nuestras legiones: vencerán, sí, y nuestra gloria y la Constitucion serán por siempre inmortales.”

Este discurso fue oido con el mayor entusiasmo y aplauso del Congreso y del público; y se levantó la sesion.

— El 26 del pasado salieron de la capital para las fronteras los dragones de la guardia Real, adonde irá tambien una parte de la guardia nacional de infantería y caballería. La comision extraordinaria ha propuesto que el Parlamento, el ministerio y la tesorería se retiren á Salerno en caso de necesidad; y S. A. R. ha sancionado ya este decreto.

Se ha determinado aumentar el número de los correos. Se ha aprobado que se le dé carta de ciudadano al general Wilson, el cual se ofreció á servir en nuestras tropas. En decreto del 21 del corriente se ha establecido que en caso de necesidad los comandantes militares puedan exigir de los pueblos y de los particulares los medios necesarios para los transportes militares, dejando los *haribuenos* correspondientes, que se pagarán en la tesorería. En otros decretos se ha acordado la requisicion forzosa de caballos y mulas para la caballería y artillería, y la consignacion de las armas de todos los ciudadanos que no pertenezcan ni á la milicia ni á los legionarios. Se ha propuesto la suspension de las asignaciones mensuales que se pagan á los que se hallan fuera del reino sin especial permiso. Varios individuos han recurrido para que interceda el Parlamento con el Príncipe Regente, á fin de que el duque de Acoli sea nombrado gobernador de Nápoles. Se ha hecho una propuesta relativa á que se haga una reparticion mas equitativa de las acciones del empréstito decretado de 3 millones de ducados. Se ha aprobado que el ministro de Hacienda haga uso de los fondos de los tribunales del reino. Dicho ministro ha remitido al Parlamento el decreto sancionado para invertir las sumas de las administraciones de ocassanas y del patrimonio de los regulares. Los presidarios que se hallaban en la capital han sido enviados á otra parte. Quinientos de estos han sido trasladados á las islas de Ponza y Favaganna, y 200 al presidio de Castellamare, los cuales en union con los que ya estaban allí, serán enviados á Brindis dentro de poco tiempo. Todos cuantos tienen géneros ó mercaderías de cualquier especie en la aduana de Nápoles gozarán del alivio de una tercera parte de los derechos, si los pagan dentro de ocho dias. Los buques que habia en el puerto de Mecina han sido embargados para embarcar en ellos ocho batallones de soldados y legionarios de las dos Calabrias superiores. Cuatro batallones de la Calabria citerior marchan por tierra. Se ha establecido una línea de telégrafos ambulantes para el servicio del ejército. En un Real decreto se asigna un millon en bienes para distribuir á los que se distinguen en la guerra actual. El Príncipe Moliterno ha solicitado concurrir á la defensa de la patria en calidad de soldado. Ha sido aceptado el empréstito ofrecido al Gobierno por la compañía Vetz y Vioiter, el cual consiste en 11 millones, que deben reembolsarse en 20 años, pagandose 600,000 ducados mensuales. La guarnicion de Palermo ha desembarcado en Nápoles, y en seguida ha marchado sobre Fondi á reforzar el cuerpo de ejército del general Filangieri.

Madrid 26 de Marzo.

NUMERO 44.

Relacion de fincas que se estan subastando de las aplicadas al Crédito público para pago de la deuda nacional, expresiva de las provincias donde se hallan, su situacion, procedencia, cantidades en que han sido tasadas por los peritos, dias de los primeros remates, y pueblos donde se verifican; á saber:

En la provincia de Plasencia, procedentes del extinguido monasterio de Yuste, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en la ciudad de Trujillo, está señalado el dia 24 del presente mes de Marzo.

La parte creciente y menguante de la dehesa de Palacio en medio, que linda con la de Val grande, término de dicha ciudad de Trujillo, en 150,000 rs.

La parte creciente y menguante de Baqueril de Marivela, en dicho término, en 36,666 rs.

La parte creciente y menguante de la dehesa de Val de Acebuche, que linda con la de Revilla de Val de Acebuche, en 107,266 rs.

La parte creciente y menguante de la dehesa de Revilla de Val de Acebuche, que linda con Revilla de Guadalupe, en 16,733 rs.

La parte creciente y menguante de la dehesa de Hocacillas, que linda con la de Boyuna, en 37,666 rs.

Idem de la dehesa la Sorda, que linda con la de Trecientas, en 66,666 rs.

Idem de Revilla de Guadalupe, que linda con la de Carrona, en 8000 rs.

Idem de la dehesa de Resinilla, que linda con Reina, en 18,000 rs.

Idem de la dehesa de Bien las Veo, inclusa en Piedaraso de particioneros, y linda con las de la Pila, en 26,333 rs.

Idem en la dehesa de Tomilloso la Umbria, que linda con la de la Solana, en 52,900 rs.

Idem en la dehesa de Casas de Yuste, que linda con Caballerías de aldea Centenera, en 26,666 rs.

Idem de la dehesa de Moheña de Marta, que linda con la de Hoyos de Marta, en 18,200 rs.

La dehesa de cerro Luzon, redonda, su cabida de 700 cabezas, linda con Rinconcillo de Yuste, en 183,333 rs.

La dehesa de Rinconcillo de Yuste, redonda, de cabida de 700 cabezas, linda con cerro Luzon, en 183,333 rs.

La dehesa de Trinidad y Almendrillos, su cabida de 1300 cabezas, linda con el Erruz de abajo, en 433,333 rs.

La parte creciente y menguante de la dehesa de Ocinillos, linda con la de Guijarral, en 4333 rs.

Idem en la dehesa de Presas y Melemas, linda con la de Labradillos, en 17,167 rs.

En la misma provincia de Plasencia, procedentes de la encomienda vacante de las Puebas, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en la villa de Alcántara, está señalado el dia 25 del corriente.

La dehesa nominada de las Puebas, existente en término de la villa de Brozas, compuesta de 2265 fanegas de pasto y labor, dividida en cuatro cuartos; á saber:

El de Casarones, de 653 fanegas, en 284,055 rs.

El de Cantería, de 615 fanegas, en 267,525 rs.

El de Pela-Cogotes, de 517 fanegas, en 217,140 rs.

El de Atalaya, de 480 fanegas, en 201,600 rs.

La dehesilla de los Cabezos, sita en término de la villa de Alcántara, de 135 fanegas, en 49,880 rs.

La de Entre ambos rios, sita en el mismo término de Alcántara, de 88 fanegas, en 39,280 rs.

En la provincia de la Mancha, procedentes del extinguido convento de Sta. María del Monte, del orden de S. Juan de Jerusalem, para cuyos primeros remates, que se han de verificar en la villa de Consuegra, estan señalados los dias 25 y 27 del mismo mes de Marzo.

Fincas que se rematan el dia 25.

Un molino harinero, llamado Anguilo, término de la villa de Arenas, sobre el rio Giguela, con tres piedras y demas pertrechos corrientes, en 118,625 rs.

Fincas que se rematan el dia 27.

Un molino de aceite de una viga, corriente, en la villa de Consuegra, y calle Ancha, en 15,038 rs. y 17 mrs.

Unas casas en dicha villa, calle de las Monjas, en 68,314 rs.

Una hera empedrada, de 3510 varas superficiales, inmediata á dicha poblacion, en 4385 rs.

Un molino harinero, de una piedra corriente, con todos pertrechos necesarios, titulado Molinillo, sobre el rio Amarguillo, en dicho término, en 20,030 rs.

En la misma provincia de la Mancha, procedentes de temporalidades de los ex-jesuitas, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en la villa de Almagro, está señalado el dia 26 del corriente.

Unas casas, tituladas de la Compañía, en dicha villa de Almagro, calle de Villa Real, lindan con la parroquia de S. Bartolomé, en 1.033,728 rs.

Otras casas arruinadas, en la calle de la Compañía, de la misma, en 14,035 rs.

En la citada provincia de la Mancha, procedentes del extinguido convento de Sta. María del Monte, orden de S. Juan de Jerusalem, pa-

ra cuyo primer remate, que se ha de verificar en la villa de Consuegra, está señalado el dia 30 del corriente.

Unquinto llamado del Cortijo, que principia en el camino Real, y sigue la raya adelante del término de Malagon, á dar á la cerca del cortijo, en 220,800 rs.

Otro quinto llamado casa de la Monta, en 254,400 rs.

Otro quinto llamado Robledo, en 195,840 rs.

Otro id., titulado Camino de la herradura, en 249,600 rs.

Otro id., titulado Peral mocho, en 259,200 rs.

Otro id., llamado la Dehesilla, en 2649 rs.

Una casa de campo en dicho quinto del Cortijo con varias oficinas, en 40,546 rs.

Otra llamada del Olivar, radicada en el quinto de Peral mocho, en 37,594 rs.

Una era empedrada de pan trillar, en el mismo quinto de Peral mocho, de 2400 varas, en 1800 rs.

Un cuarto grande, inmediato al convento situado en el quinto de la Dehesilla, en 19,600 rs.

Otro titulado de la Labandería, en el mismo quinto de la Dehesilla, en 1757 rs.

Otro llamado del Destete, sito en la propia Dehesilla, en 1500 rs.

Una era empedrada, á la parte abajo de la Labandería en el mismo quinto de la Dehesilla, de 2300 varas, en 1725 rs.

Otra era tambien empedrada, próxima al convento, en el mencionado quinto, de 2100 varas, en 1575 rs.

Una huerta lindante con la citada casa del Olivar, con árboles y plantas de recreacion, en 1900 rs.

Otra llamada del Cortijo, que linda con la casa de este nombre, con su cerca, estanque y pozo, de 3 fanegas, en 99 rs.

Otra inmediata al convento, con su cerca y pozo, en 3580 rs.

Tres mil doscientas cincuenta y dos olivas, en 5 pedazos limítrofes, en 52,279 rs.

En la provincia de Murcia, procedentes del suprimido monasterio de San Gerónimo de Caravaca, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en dicha villa de Caravaca, está señalado el dia 25 del corriente.

Un bananal nombrado el Cercado, en el sitio que llaman las Caballerías, de 8 fanegas, 2 celemines y $\frac{1}{2}$, con $4\frac{1}{2}$ varas de estercolado, de tercera clase, en 31,448 rs. y 31 mrs.

Otro bananal contiguo al anterior, de 3 fanegas, 10 celemines y $\frac{3}{4}$, en 16,866 rs. y 22 mrs.

Otro bananal en dicho sitio, de 2 fanegas, 8 celemines y medio cuartillo, estercolado, de segunda clase, en 13,251 rs. 19 mrs. y un octavo.

Otro bananal en dicho sitio, de 3 fanegas, 4 celemines y un cuartillo, de estercolado de segunda clase, en 15,680 rs. y 24 mrs.

Otro bananal en dicho sitio, de una fanega, 2 cuartillos, estercolado de segunda clase, en 5826 rs. y 19 mrs.

Otro bananal en dicho sitio, con 3 oliveras, de una fanega, 3 celemines, y 2 cuartillos, en 6422 rs. y 31 mrs.

Otro bananal en dicho sitio, de 2 fanegas, 6 celemines y 2 cuartillos, en 12,364 rs. y 20 mrs.

Otro bananal con 18 oliveras y balsa para cocer cáñamo, de 2 fanegas, 6 celemines y 2 cuartillos, en 11,986 rs. y 27 mrs.

Otro bananal, de 3 fanegas, 7 celemines y 2 cuartillos, en 16,946 reales y 30 mrs.

Otro bananal de 4 fanegas, 4 celemines y 2 cuartillos, en 19,250 rs.

Otro id. de 2 fanegas, 3 celemines, 3 cuartillos, en 10,810 rs. y 32 mrs.

Otro id. de una fanega, 5 celemines, 2 cuartillos, en 6449 rs. y 22 mrs.

Otro id. de 2 fanegas, 8 celemines, en 13,200 rs.

Otro id. de una fanega, 9 celemines, 3 cuartillos, en 8971 rs. y 29 mrs.

Otro id. con 3 oliveras, de una fanega, 7 celemines, 2 cuartillos y medio, en 8420 rs. y 10 mrs.

Otro id. con 34 oliveras, de 4 fanegas, 3 celemines y 3 cuartillos, en 21,346 rs. y 30 mrs.

Otro id. de 2 fanegas, 6 celemines, 3 cuartillos y medio, en 12,735 reales y 32 mrs.

Otro id. de 3 fanegas, 3 celemines, 3 cuartillos, en 16,396 rs. y 29 mrs.

Otro id. de 2 fanegas, 8 celemines y 2 cuartillos y medio, en 13,457 rs. y 27 mrs.

La casa hospicio del monasterio, con inclusion de una pequeña nave que servia de ermita, en 42,966 rs.

Otra casa contigua á la anterior, en 5543 rs.

Otra casa contigua á la anterior, en 4943 rs.

ANUNCIOS.

Quien hubiese hallado una escritura de imposicion en la renta de tabacos, otorgada á favor de D. Francisco de Larrea, natural de Portugal, señorío de Vizcaya, cuya escritura se extravió á causa de la irrupcion francesa, se servirá entregarla á D. Miguel Terreros, administrador de correos que fue de Cádiz, y marido de Doña Juana Josefa de Larrea, heredera de dicho D. Francisco de Larrea su padre; vive en la calle de Valverde, casa sin número, frente á la academia Española.